SÍNDICA

Secretaría G

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

8:21 H
23 DIC. 2024

Secretaría General.
PA/523/2024-2027/SG.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pùblica Municipal del Estado de Jalisco; 58, 59, y 61, fracciones IX, X, y XII del Reglamento de la Administración Pùblica del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIII, XV y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 18 de diciembre del año 2024, en el desahogo del punto 3.4 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los municipes del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 051/2024-2027.

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; aprueba y autoriza el proyecto de Decreto por el que se modifica el Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, que presenta la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

Segundo. Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 18 de diciembre del año 2024.
"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y LA SOBERANIA DE LOS ESTADOS".

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL